

Mauricio Alberto Vallecillo
1^o Regidor

Manuel de Jesus Vásquez
2^o Regidor

Arielle Valle
Sandra Noemi Valle
3^o Regidor

Santiago Obdulio Valle
4^o Regidor

José Angel Melgar Marquez
5^o Regidor

Otilio Madrid Guerra
6^o Regidor

José Alfonso Alvarado Calderón
7^o Regidor

Ricardo Adalberto Martínez
8^o Regidor

Marcela Oliveras
Declaratoria Municipal.



Acta N° 26

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de La Ceja, Departamento de Coahuila en fecha viernes primero de mayo del año dos mil diecinueve. Presidiendo el Señor Alcalde Municipal Donardo Napoleón Mata Gómez con asistencia de la Vice-Alcaldesa Rosario Lilián Guerrero López, acompañados de los regidores titulares: Manuel de Jesús Vásquez, Mauricio Alberto Vallecillo Otilio, Sandra Noemí Valle, Santiago Obdulio Valle, José, José Angel Melgar Marquez, Otilio Madrid Guerra, José Alfonso Alvarado Calderón y Ricardo Adalberto Martínez Olguín.

por no orden 2º, 1º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º regidor. Y ante la ~~presenta-~~
que autoriza fué presentada y discutida la siguiente agenda.

1. El señor alcalde dió las palabras de bienvenida.
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum, estando presentes un 100%. Los Miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 PM.
4. El acta anterior fué leída, discutida y aprobada sin ninguna Modificación.
5. Lectura de correspondencia.

1. Se solicita venta de un inmueble, Honorable Corporación Municipal
señor Alcalde Municipal Anadio Mapoleón Mata Misión.

Yo, Margarito Mejía, mayor de edad, agnóstico, hondureño (z),
portador de la tarjeta de identidad 0404-1952-00286, con domicilio
en Nuevo Esperanza. Con mi acostumbrado respeto comparezco ante
ustedes, para manifestar y pedir lo siguiente: Estoy en posesión
quita, pacífica de un inmueble situado en Barrio Lempira de
este municipio, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:
Al Norte mide 12:00 brazañas y colinda con Manuel Chinchilla.
Al Sur mide 12:00 brazañas y colinda con Manuel Pérez con
calle por medio.

Al Este mide 12:00 brazañas y colinda con Clarkin Cordonas.

Al Oeste 12:00 brazañas y colinda con Samuel Leyva.

Dicho inmueble lo obtuve por compra que lo hicieron al señor
Manano Mejía Manca, tal como consta en documento fechado
de Compra Venta.

En virtud que la Ley de Municipalidades establece que aquello
particular que no tuvieron legalizado la posesión, a la vigencia
de la presente ley, para el dominio municipal, cargo a solicitar
la recta y poder tener documento inscribible en el registro de la
propiedad. A petición y anotación preventiva del Departamento
de Coján.

Al señor alcalde respetuosamente \$180⁰⁰. Admitir el presente escrito,
someterlo al conocimiento del pleno de la Corporación Municipal
ordenar al departamento de Catastro Municipal para que
corrobore las medidas e informe si hay perjuicio a tercero, se me
remita la cuantía a pagar y finalmente se me atienda lo notifico.

ción de estílo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de municipalidad vigente. Atte. Margarito Vizcaíno.

5.2. Se solicita venta de un inmueble a Honorable Corporación Municipal Aniceto Napolión Mata Vizcaíno. Yo, Lucio Crisostomo Ramírez Vásquez, mayor de edad, agricultor, hondureño, portador de la tarjeta de identidad 0402 1995 00094, con domicilio en Barrio El Tigre, de este municipio cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Al Norte mide 7.10 Varas y colinda con calle y quebrada.

Al Sur mide 7.00 y colinda con León Bueno.

Al Este mide 8.00 y colinda con Mario Ana de Juán Vásquez.

Al Oeste mide 6.50 y colinda con Fredy Bueno.

Dicho inmueble lo obtuve por donación que me hiciera la señora María Ana de Juán Vásquez Bueno, tal como consta en el documento provado de donación.

En vista que la Ley de municipalidades establece que aquello particular que no tuvieren legalizado la posesión a la vigencia de la presente ley, pasa a dominio municipal, vengo a solicitar la venta y poder tener documento consto inscribible en el registro de la propiedad, hipotecas y anotaciones preventivas del departamento de León.

Al señor alcalde respetuosamente \$100: Admitió el presente escrito, sometiéndolo al conocimiento del pleno de la Corporación municipal, ordenas al departamento de Catastro Municipal para que corrobore las medidas e informe si hay perjuicio a tercero, se me señale lo cuantioso a pagar, y finalmente se me entienda la certificación de estílo y plano del inmueble para proceder ante notario público para el otorgamiento de la escritura pública. Sirve de fundamento los artículos 70 y 108 de la Ley de Municipalidades vigente.

5.3 Sr. Aniceto Napolión Mata
Alcalde Municipal

Los vecinos del Barrio San Miguel de la comunidad de Pueblo Viejo Catáñar nos reunimos para tomar la decisión de enviar una nota de recordatorio para la construcción de una caja fuerte sobre lo quebrado que transitamos todos los días.

Sin otros particulars. Habitantes del Barrio San Miguel.

5.4 Barrio Longios, Catáñar.

El motivo de la presente es para solicitar una lámpara en el poste que está frente de donde don Héctor ya que es una zona muy oscura; a la vez solicitarles que se le emita una ordenanza municipal al señor Juan Caballero ya que las aguas negras de su vivienda ocasionan contaminación y considero de juzgar al depositarlos en vía pública.

6. Informes:

6.1 Informe de Dominio Pleno.

Síndico:

Muñoz Honorato Corporación Municipal.

Presente:

Ego, Héctor Noé Cortés Cárdenas, Jefe de Catastro de este término municipal de conformidad con lo ordenado en este término municipal en sesión celebrada el día viernes primero de febrero del año 2019, Acto N° 24 y en relación al informe emitido por el Departamento en fecha 21 de febrero del presente año; acompañado del señor Carlos Roberto Muñoz Ramírez (asistente de catastro) me presente en el solar urbano ubicado en Barrio Morazán de este municipio, solicitado en renta de OBT M-11-N-0 PLENO por la señora Santos Ercilia Duarte Martínez con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos ochenta y siete cero cero ciento noventa (0402-1987-00190), procedí inmediatamente a la realización de la inspección del inmueble antes mencionado, resultando de la misma la siguiente relación de medidas:

Estación 1-2, número 71 76° 15' 34" E mide trece metros con

treinta centímetros y colinda con propiedad del señor Félix Alberto Díaz calle por medio.

Estación 2-3, número 8 09° 47' 16" E mide veinte metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad del señor Victorino Duarte.

Estación 3-4, número 8 15° 12' 44" W mide diecisiete metros con diez centímetros y colinda con propiedad del señor Victorino Duarte.

Estación 4-5, número 11 02° 35' 56" E mide seis metros con veinticinco centímetros y colinda con propiedad del señor Julián Dubón.

Estación 5-1, número 11 04° 16' 38" W mide quince metros y colinda con propiedad del señor Julian Dubón.

En vista de que dicha parcela la posee por Documento privado de compra venta que le hizo el señor Victorino Duarte, quien ha poseído ese bien inmueble por herencia que le hiciera la señora Rosa Duarte y de no existir perjuicio contra terceros, este Departamento de catastro da el parecer para que se autorice la venta en Dominio Pleno de la parcela antes descrita, solicitada por el señor Santos Cecilia Duarte Martínez con número de identidad cero cuatro cero dos mil novecientos noventa cero cien ciento noventa (0402-1987-00190), previo al pago que la corporación autorice en la Tesorería Municipal y se da en venta de dominio pleno por el comentado precio de Dos mil seiscientos cuatro lempiras con ochenta centavos (L. 2,604.80) siendo este el 10% del valor catastral mas trescientos lempiras (L. 300.00) por servicios secretariales y trámite de dominio pleno haciendo un total de Dos mil novecientos cuatro lempiras con ochenta centavos (L. 2,904.8).

6.2 Por medio de la presente somete a consideración de la Honorable Corporación Municipal [El Traslado entre cuentas] la Transparencia entre cuentas

6.3 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades rige y su reglamento interno le confiere revisa, discute y aprueba la Transparencia entre cuentas.

Expediente: 95

Debito

5/3/2019 Transferencia entre cuentas / construcción de adoguinado en Banco el Centro 14 02 001 000 001 47210 15-013-01 30,000.00
 TOTAL DE DEBITO 30,000.00

Credito

5/3/2019 Transferencia entre cuentas / Proyecto de electrificación en la comunidad de Hacienda San Juan 11 04 012 000 001 47210 15-013-01 30,000.00

TOTAL DE CREDITO 30,000.00

- 6.4 El señor alcalde informó que existe un Plan de Desarrollo Municipal y se trabajará de acuerdo a las prioridades que ya establecieron las diferentes comunidades y como resultado del trabajo que desarrollaron los técnicos de esta municipalidad para actualizar el plan estratégico 2019-2022, el señor Alcalde recibió un reconocimiento de parte del Presidente de la Republica, por el esfuerzo, dedicación y compromiso en la elaboración del mismo, ya que cuenta con enfoque participativo y transparencia. A la vez aprovechó el viaje para reunirse con algunos diputados del partido liberal para gestionar los 4 Kilómetros de pavimento hacia el municipio de Santa Rita.
- 6.5 Con el fin de mejorar la producción y productividad en el cultivo de frijol, en coordinación de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), se tiene programado capacitar a los productores sobre el cambio climático, control de calidad de grano, producción orgánica y producción escalada, el objetivo es contribuir a la producción de ese rubro, una vez que el productor conozca las ofertas de insumos para realizar las siembras de sus cultivos.
- 6.6 Referente al proyecto de carreteras hacia las comunidades de El Guayabo, La Unión, La Rudo y Rio Negro, solicitó un compás de espera mientras se recibe el patrón que procederá a darles mantenimiento a las diferentes calles.
- 6.7 Hablo sobre el proyecto de construcción del edificio municipal e informó que ya se realizó el segundo desembolso a la constructora SERP S.L. por un monto de CUATRO MIL DENTOS

DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (L. 402,584.63), resaltó que inicialmente la Honorable Corporación, Analizó la aprobación del préstamo solicitado en Banco de Occidente, para la ejecución de la obra, asimismo se debe proceder a la solicitud de un nuevo préstamo bancario para finalizar con la obra en su totalidad siguiendo con la normativa de transparencia y legalidad con la que se ha comenzado. Por tanto la Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere Autoriza al señor Alcalde Amador Napoleón Mata Gómez para que proceda a solicitar en Banco de Occidente la cantidad de dos millones de lempiras (L. 2,000,000.00) para darle continuidad al Proyecto Construcción del Edificio municipal el cual sera garantizado al recibirse los fondos de transferencia por parte del Gobierno Central y con garantía fiduciaria institucional de la municipalidad, a ser cancelado en un plazo no menor de treinta meses mediante cuotas trimestrales, incluyendo capital e intereses del préstamo.

- 6.8 Seguidamente hizo uso de la palabra el Personal Administrativo Financiero de la municipalidad para dar a conocer el desglose que se realiza de cada transferencia que se recibe, a la vez dar a conocer que la Secretaría de Justicia, Gobernación y Descentralización ya emitió el Análisis y Dictamen de Rendición de cuentas GL y del Informe de Balance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Rendición de cuentas acumulada 2018.
- 6.9 A la vez comunicaron que el Encargado de la Unidad Municipal de Ambiente debe elaborar un plan ambiental que ayude atenuar el calentamiento global. El señor alcalde respondió que se han tomado medidas en reforestación tal como se especifica en el inciso 8.3 folio 46. del acta anterior, asimismo se está considerando la construcción de un proyecto de bombeo de agua potable, a través de un sistema convencional de abastecimiento superficial, tomando

en el subsuelo.

6.10 Seguidamente el 8^{vo} regidor hizo uso de la palabra para referirse al reconocimiento que recibió el señor alcalde y dijo que el personalmente se siente satisfecho por ese tipo de noticias ya que se reconoce la buena gestión municipal. A lo vez reiteró lo expuesto en el enciso 7.13 folio 34 del acta 24, ya que la reducción de límites en las carreteras sigue siendo un problema con los vecinos. Y por último recalcó sobre la importancia de tomar medidas para evitar el calentamiento global.

6.11 Seguidamente el 1^{er} regidor también felicitó al Sr. Alcalde por el reconocimiento que recibió de parte del presidente ya que él se siente orgulloso por la buena administración que se ha realizado. A lo vez habló sobre la urgencia de emitir una ordenanza Municipal para evitar la proliferación de enfermedades por los criaderos de zancudos. La Honorable Corporación Municipal Acuerda emitir la siguiente Ordenanza Municipal.

CONSIDERANDO: Que han sido los vecinos quienes han denunciado la contaminación que generan las aguas estancadas produciendo criaderos de zancudos que ponen en riesgo la salud de las personas.

CONSIDERANDO: Que con el objetivo de evitar la proliferación de las enfermedades de tipo viral, bacteriana o parasitaria, transmitidas por mosquitos, zancudos y otros agentes vectores de los mismos, como ser el dengue y chikungunya, entre otras las que actualmente afectan a la población del término municipal ocasionando graves daños a la salud y economía por lo incapacitante que resultan, provocando ausentismo laboral, así con el inminente peligro a la vida y salud en general que estas enfermedades representan.

CONSIDERANDO: Que es importante que todos los vecinos se sumen a esta campaña, porque si en una cuadra hay diez casas y solo nueve se suman a los labores de limpieza, en lo que se mantiene al margen pueden quedar criaderos de mosquitos transmisores de dengue.

CONSIDERANDO: Que las Corporaciones Municipales son autónomas para gobernar y administrar los asuntos que afecten sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el Término municipal. Art. 12 de la Ley de Municipalidades.

POR TANTO SE ORDENA:

PRIMERO: Los propietarios de terrenos y solares deben proceder a eliminar todos los reservorios o depósitos inservibles que conlleven al almacenamiento de agua y consecuentemente el desarrollo de criaderos de mosquitos y zancudos, como sea: Agujeros para la construcción, letrinas destapadas, llantas, recipientes y objetos en desuso.

SEGUNDO: La contravención a la presente ordenanza municipal dará lugar a la aplicación de multas, desde MDP LEMPDRAS (L. 1,000.00) hasta CdNLO MDP LEMPDRAS (L. 5,000.00).

TERCERO: Se le instruye al Director Municipal de Justicia coordinar con promotores de salud, realizar inspecciones en las casas para que verifiquen si existen criaderos de zancudos y procedan a eliminarlos inmediatamente.

CUARTO: A la ciudadanía en general se le ordena prestar la colaboración necesaria al Personal de la Municipalidad y Secretaría de Salud, permitiendo el libre acceso al interior de los inmuebles para lograr la efectividad de los operativos de limpieza.

POR TANTO PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

6.12 Seguidamente el 7^{mo} regidor comunicó que sostuvo conversaciones con una organización que está planificando sostener una reunión con auxiliares y miembros de la Corporación para tratar temas ambientales.

6.13 Seguidamente el 2^o regidor informó que a través del proyecto de lectores con apoyo de USADD se están distribuyendo libros y material didáctico para I y II ciclo en las escuelas del Guayabo y Platanares.

7. Puntos Varios

7.1 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento Interno

- le confiere REVALIDA, DISCUTE Y APRUEBA: Las respuestas al dictamen emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia, y Descentralización (S.Y.G.D) correspondiente a la Rendición de Ingresos y egresos del año 2018 y presupuesto del año 2019.
- 7.2 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento Interno le confiere REVALIDA, DISCUTE Y APRUEBA: Las respuestas al dictamen emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización (S.Y.G.D) correspondiente a la Rendición de Cuentas G.I. 2018, informe de avance físico y financiero de Proyectos, gasto ejecutado en Rendición de Cuentas y Presupuesto de Ingresos y Egresos 2019.
- 7.3 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las Facultades que la Ley de Municipalidades Vigente y su Reglamento Interno le confiere REVALIDA, DISCUTE Y APRUEBA: que de conformidad al Acuerdo No. 8T88-006-2019, publicado el 9 de enero en el diario oficial La Gaceta, se cobrara por cada mesa de billar en los primeros diez días de cada mes, la cantidad de L. 297.36, girando estas instrucciones al jefe de Control Tributario para que proceda a realizar el cobro antes mencionado.
- 7.4 Los representantes del Programa Criando con Amor hicieron uso de la palabra para informar que se crearon estrategias para apoyar a los niños en el área de Salud y educación por tanto van a trabajar con la municipalidad para iniciar con las capacitaciones a las personas que brindaran la colaboración como voluntarios.
- 7.5 Seguidamente el Director Municipal de Educación hizo uso de la palabra para solicitar la aprobación de un Cabildo Abierto Educativo donde se procedería a la jura y arriñentación del COMDE.
- 7.6 Por medio de la presente someto a consideración de la Honorable Corporación Municipal El Traslado entre cuentas.

7.7 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades rigente y su reglamento interno le confiere revisa, discute y aprueba El Traslado entre cuentas.

Expediente: 96

Debito

13/3/2019 Traslado entre cuentas / Diesel 03 00 000 001 000 35620 15-013
01 3,200.00

TOTAL DE DEBITO 3,200.00

Credito

13/3/2019 Traslado entre cuentas / madera, cochos y sus manufacturas
03 00 000 001 000 31500 15-013-01 3,200.00

TOTAL DE CREDITO 3,200.00

7.8 Se hizo presente el Auditor interno de esta Municipalidad para dar a conocer que ya se presento a la AMHON el trámite correspondiente a la fianza del Alcalde y Tesorero de esta Municipalidad y a la vez dio a conocer el Plan Operativo anual del departamento de Auditoria

8 No habiendo mas asuntos a tratar la sesión se cierra siendo

lxs: 4:00 PM
OMA

Anando Napoleon Mata
Alcalde

Marvin Alberto Vallejillo
1^{er} Regidor

Saci Noe Valle
Sandra Noemi Valle
3^{er} Regidor

Rosé Angel Melgar Marquez
5^{er} Regidor

Cecilia Gómez
Hocio Guerre
Vice-Alcaldesa

Manuel de Jesús Vásquez
2^{er} Regidor

Santiago Obdulio Valle
4^{er} Regidor

Octilio Madrid Guerra
6^{er} Regidor

~~José Alfonso Alvarado~~
7º Regidor

~~Ricardo Adalberto Martínez~~
8º Regidor

~~Marielba Oteros~~
Secretaria Municipal



Acta N° 27

Sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación del municipio de Cabañas, departamento de Copán en fecha viernes quince de marzo del año dos mil diecinueve Presidiendo la señora Vice-Alcaldesa Rocio Liliana Gómez López, ya que el señor alcalde tuvo que disculparse por motivos personales, acompañada de los señores regidores: Marvin Alberto Vallecillo Ortiz, Manuel de Jesús Vásquez Escobar, Sandra Noemí Valle Aguilar, Santiago Obdulio Valle Lara, José Ángel Melgar Márquez, Otilio Madrid Gómez, José Alfonso Alvarado Calderón y Ricardo Adalberto Martínez Duque por su orden 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8° Regidor y ante la secretaría que autoriza fue presentada y discutida la siguiente agenda:

1. El señor Alcalde dio las palabras de bienvenida
2. Seguidamente hizo la comprobación de quorum, estando presentes en un 100% los miembros de la Corporación Municipal.
3. La sesión dio inicio siendo las 2:00 PM
4. El acta anterior fue leída, discutida y aprobado sin ninguna modificación.
5. No hubo lectura de Correspondencia
6. Informe
 - 6.1 El señor Alcalde informó que uno de los logros que se obtuvieron en la Asamblea de la AMHOT de lo cual él fue participante en la ciudad de Santa Rosa, fue el incremento que se recibirán en los fondos de transferencia el cual corresponde a L 926,541.00

al año

- 6.2 Se hicieron presentes los técnicos del Proyecto EUROSAN Alvin Hernandez y Cesar Goraz para dar a conocer la Estrategia de Inversión diferenciado a los hogares beneficiarios La señora Vice-Alcaldesa municipal Rocío Liliana Guerrero López solicitó a la Honorable Corporación Municipal incluir en el organigrama la posición de una Unidad Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutrición, con el objetivo de darle seguimiento a los temas de desnutrición en el municipio. La Honorable Corporación Municipal autorizó por unanimidad incluir en el organigrama la posición de una Unidad Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- 6.3 Seguidamente hizo uso de la palabra el sexto regidor para consultar acerca del pago de las cuentas para regidores a lo cual le dio respuesta la encargada de Presupuesto informando que los pagos están atrasados y se deben saldar para así poder ir al día.
- 6.4 Se presentó la Comisionado Municipal la señora Lucilinda Oliveros para solicitar que se brinde un informe al personal Municipal sobre las funciones que la comisión realiza y así evitar que exista la incertidumbre del porque se visita con frecuencia la municipalidad.
- 6.5 Seguidamente la Vice-Alcaldesa hizo uso de la palabra para informar que en acompañamiento de la encargada de Recursos Humanos Irene Lisbeth Escobar asistió a una Capacitación impartida por Umid Neros en la Ciudad de Santa Rosa Copán la cual tuvo como objetivo dar a conocer los procesos que se deben implementar con la creación de la Ley de la Carrera Administrativa.
- 6.6 Seguidamente el quinto regidor hizo uso de la palabra para sugerir que el Cabildo Abierto Educativo se realice en fecha 1^{er} de Abril del presente año. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere Acuerda celebrar

el 2do Cabildo Abierto Educativo del Año, a realizarse en fecha 1^o de abril a partir de las 9:00 AM, en las instalaciones del salón de usos múltiples del CEB "Otonio de Herrera".

- 6.7 Y por último el cuarto regidor hizo uso de la palabra para solicitar el señalamiento vial en las calles del municipio.

7 Puntos Varios

- 7.1 Seguidamente el 8vo regidor hizo uso de la palabra para solicitar que se apruebe la nota enviada por la comunidad de San Antonio Miramar ya que han existido muchos gastos en la ejecución de ese proyecto y por el momento se necesita terminar de trasladar el material para continuar con el proyecto. La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere Discute la solicitud enviada por los habitantes de San Antonio Miramar y lo aprueba, haciendo la salvedad que deben anexar un listado firmado por los mas habitantes para que sirva de respaldo a esta Corporación.

- 7.2 En calidad de Auditor Interno Municipal se hizo presente el joren Carlos Eduardo Madrid para dar a conocer ante la Corporación Municipal el informe de Actividades mensuales correspondientes al mes de Enero del departamento de Auditoria Interna Municipal.

- 7.3 En calidad de Presupuesto Municipal se presentó la señora Iris Amando Oliveros para comunicar que ya fueron remitidas las subanaciones al dictamen sobre el presupuesto de ingresos y egresos del año 2019, por tanto solo se espera que se reciban los fondos de transferencia del Gobierno Central.

- 7.4 Por medio de la presente remito a Consideración de la Honorable Corporación Municipal la Ampliación presupuestaria por incremento en Transferencia.

- 7.5 La Honorable Corporación Municipal en pleno uso de las

facultades que la Ley de Municipalidades vigente y su reglamento interno le confiere reviso, discute y aprueba la Ampliación presupuestaria por incremento en Transferencia.

Expediente: 98

Ingreso

29/3/2019 Ampliación presupuestaria por incremento en transferencia

18.1.1.01.01.01 11-001-01 185,308.20

29/3/2019 Ampliación presupuestaria por incremento en transferencia

22.1.1.01.01.01 11-001-01 +41,232.80

TOTAL DE DINEROS 926,541.00

Egreso

29/3/2019 Ampliación presupuestaria / Viáticos al Exterior / Alcalde 01 00

000 002 000 26220 11-001-01 50,000.00

29/3/2019 Ampliación / Alquiler de Equipo de Oficina y Muebles 03 00

000 001 000 22260 11-001-01 5,000.00

29/3/2019 Ampliación / Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios

de Transporte 03 00 000 001 000 23200 11-001-01

20,000.00

29/3/2019 Ampliación / Comisiones y Gastos Bancarios 03 00 000 001
000 25500 11-001-01 5,000.00

29/3/2019 Ampliación / Viáticos Nacionales / Tesorería 03 00 000 001 000
26210 11-001-01 10,000.00

29/3/2019 Ampliación / Tasas 03 00 000 001 000 27210 11-001-01
33,308.20

29/3/2019 Ampliación / Repuestos y Accesorios 03 00 000 001 000
39600 11-001-01 10,000.00

29/3/2019 Ampliación / Equipos para Computación 03 00 000 001 000
42600 11-001-01 10,000.00

29/3/2019 Ampliación / Viáticos Nacionales / Presupuesto 03 00 000 001
000 26210 11-001-01 72,000.00

29/3/2019 Ampliación / Viáticos Nacionales / UTM 04 00 000 001 000
26210 11-001-01 6,500.00

29/3/2019 Ampliación gasolina UMA 04 00 000 001 000 35610
11-001-01 4,000.00

29/3/2019 Ampliación / Viáticos Nacionales UMA 04 00 000 002 000

- 26210 11-007-01 6,500.00
 29/3/2019 Ampliación / Gasolina / UTM 04 00 000 002 000 35610
 11-001-01 5,000.00
- 29/3/2019 Ampliación / Vehículos DM&M 05 00 000 001 000 26210 11-
 001-01 8,000.00
- 29/3/2019 Ampliación / Subsidio a Educación 11 01 000 001 000 55110
 11-001-01 7,789.35
- 29/3/2019 Ampliación / Subsidio Salud 11 02 000 001 000 55110 11-
 001-01 5,000.00
- 29/3/2019 Ampliación - Apoyo al sector agrícola 12 01 000 001 000
 54110 30,000.00
- 29/3/2019 Ampliación - Subsidio a participación ciudadana 13 01 000
 001 000 54200 11-001-01 50,000.00
- 29/3/2019 Ampliación / Subsidio a seguridad ciudadana 13 02 000
 001 000 54200 11-001-01 50,000.00
- 29/3/2019 Ampliación / apoyo a actividades culturales 13 03 000 001
 000 54200 11-001-01 50,000.00
- 29/3/2019 Ampliación / Subsidios al sector deporte 13 04 000 001 000
 54200 11-001-01 25,308.20
- 29/3/2019 Ampliación / Aporte al Tribunal Superior de cuentas 14 01
 000 002 000 55110 11-001-01 9,265.41
- 29/3/2019 Ampliación / Mejoramiento de viviendas en la comunidad de
 El Llano 11 03 005 001 000 23400 11-001-01 7,000.00
- 29/3/2019 Ampliación - Construcción de Escuela El Guayabo 11 01
 002 000 001 47110 11-001-01 15,000.00
- 29/3/2019 Ampliación / Mejoramiento de viviendo en Río Negro 11 03 016
 001 000 23400 11-001-01 5,000.00
- 29/3/2019 Ampliación / Reparación del Parque Central 13 02 008 001 000
 23400 11-001-01 10,000.00
- 29/3/2019 Ampliación / Construcción de Edificio Municipal 14 03 004 000
 001 47110 11-001-01 83,388.69
- 29/3/2019 Ampliación / Reparación de carretera en la Comunidad de San
 Manuel 12 01 002 001 000 23400 11-001-01 25,000.00
- 29/3/2019 Ampliación / Reparación de carretera en la Comunidad de La
 Unión I 12 01 007 001 000 23400 11-001-01 27,654.10

- 13/2019 Ampliación / Reparación de carretera en la Comunidad El
Slate 12 01 050 001 000 23400 11-001-01 10,000.00
- 13/2019 Ampliación / Mejoramiento de viviendas a Madres solteras
en Casco Urbano 11 07 001 001 000 23400 11-001-01
46,327.05
- 13/2019 Ampliación - Mantenimiento en Canalización Aguas Pluviales
en Casco Urbano 11 05 011 001 000 23400 11-001-01
6,600.00
- 13/2019 Ampliación / Mantenimiento y Reparación de carreteras de
Somos de La Esperanza a Aldea Nueva I 11 08 001 001
000 23400 11-001-01 163,500.00
- 13/2019 Ampliación / Instalación de energía eléctrica en viviendas de la
Comunidad de Somos de La Esperanza 11 04 020 000 001 47210
11-001-01 26,000.00
- 13/2019 Ampliación / Instalación de energía eléctrica en viviendas en la
Comunidad de Aldea Nueva 11 04 018 000 001 47210 11-
001-01 8,000.00
- 13/2019 Ampliación / Instalación de energía eléctrica en viviendas de la
Comunidad de Pinalito 11 04 019 000 001 47210 11-001-01
5,000.00
- 13/2019 Ampliación / Construcción de cerca en Escuela Francisco Morazán
en Barrio Morazán 11 01 006 000 001 41110 11-001-01
60,000.00
- 13/2019 Ampliación / Proyecto ampliación del Centro Educativo Miguel
Paz Barahona en La Comunidad de Río Negro 11 01 007 000
001 41110 11-001-01 15,400.00

TOTAL DE EGRESO 926,541.00

8 No habiendo mas asuntos a tratar la sesión se cierra
siendo las 4:00 PM

Rocio Gómez
Vice Alcaldeas

Marvin Alberto Valleclillo
1º Regidor

~~Manuel de Jesus Vásquez~~
2º Regidor

~~Santiago Obdulio Valle~~
4º Regidor

~~Otilio Madrid Guerra~~
6º Regidor

~~Ricardo Adalberto Martínez~~
8º Regidor

Enmienda El señor Alcalde dio inicio a la reunión y
solicitó permiso para ausentarse después por motivos



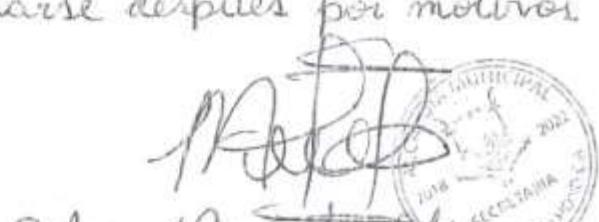
~~Anarco Napoleón Mata~~
Alcalde Municipal

~~Sandra Noeme Valle~~
3º Regidor

~~José Ángel Melgar Marquez~~
5º Regidor

~~José Alfonso Alvarado~~
7º Regidor

~~Dilia Mauicela Oteros~~
Secretaria Municipal



~~Dilia Mauicela Oteros~~
Secretario Municipal